

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

RESOLUCIÓN N° 199/24

N°: 321

PERIODO LEGISLATIVO: 2024

Extracto:

**PRESIDENCIA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 210/24
PARA SU RATIFICACIÓN.**

Entró en la Sesión de: 19 de Septiembre 2024

Girado a la Comisión N°: P/R

Orden del día N°: 07



"2024 - 30º ANIVERSARIO DE LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL DE 1994"

PODER LEGISLATIVO SECRETARÍA LEGISLATIVA
28 JUN 2024
MESA DE ENTRADA
Nº 321 Hs. 11:05 FIRMA

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 24 JUN 2024

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-1236-2024 y la Nota N° 0086/2024
- Letra: M.V.V.; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Legisladora María Victoria VUOTO, informaba que por razones de índole personal no pudo realizar el viaje del día 12 de Junio de 2024, cuya extensión de pasaje aéreo fuera autorizada mediante Resolución de Presidencia N° 193/24.

Que por tal motivo, corresponde dejar abierto el pasaje autorizado y emitido por el acto administrativo mencionado en el párrafo anterior, para un próximo traslado de la Legisladora María Victoria VUOTO.

Que asimismo, resulta pertinente dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 193/24.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 284/23 y ratificada por Resolución de Cámara N° 324/23.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR a que el pasaje aéreo emitido por Resolución de Presidencia N° 193/24, quede abierto para un próximo traslado de la Legisladora María Victoria VUOTO, integrante del Bloque P.J.; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 193/24.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

Patricio LOCKLEY DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Dirección Desplegada Presidencia
P.L.F. SECRETARÍA LEGISLATIVA

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y los espacios marítimos e insulares son Argentinos"

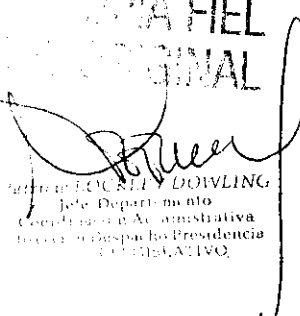
ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

210/24

COPIA FIEL
ORIGINAL



DAVID DOWLING
Jefe Departamento
Coordinación Administrativa
Ministerio de Despacho Presidencial
LEGISLATIVO



Damian Alberto LÖFFLER
Vicepresidente 1º
Poder Legislativo